



# **MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS**

## **Lunes 19 de mayo de 2025**

## Remite Congreso de Sonora reformas constitucionales para su publicación

**Hermosillo, Sonora; 16 de mayo de 2025.-** La Mesa Directiva de la Diputación Permanente turnó al Ejecutivo estatal diversas reformas a la Constitución local en materia de pueblos indígenas, bienestar e igualdad, así como transparencia y acceso a la información, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.



La diputada María Eduwiges Espinoza Tapia (Morena) dio lectura al dictamen que contiene modificaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, con el propósito de armonizarlas con la legislación federal. Indicó que el documento fue previamente aprobado por la mayoría de los ayuntamientos de la entidad, en cumplimiento del procedimiento legislativo que exige la validación de la mitad más uno de los municipios para las reformas de carácter constitucional.

Detalló que se remitieron las Leyes 77, 78 y 79, las cuales reconocen los derechos de pueblos indígenas y afromexicanos; promueven la igualdad sustantiva, bienestar social y acceso a derechos como la vivienda digna, rehabilitación para personas con discapacidad, paridad de género y una vida libre de violencia; y, en materia de transparencia, simplifican la estructura gubernamental, fortalecen la equidad electoral y mejoran los procesos de nombramiento de fiscales especializados.

La convocatoria para la próxima sesión de la Diputación Permanente será publicada oportunamente en la Gaceta Parlamentaria.

## Plantean regular instalación y uso de dispensadores de agua potable en espacios públicos y comerciales

- El objetivo es proteger el derecho humano al agua y a la salud, señala el diputado Manzanilla Téllez (PT) en una iniciativa

El diputado Emilio Manzanilla Téllez, del PT, presentó una iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud y a la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de regulación de dispensadores de agua potable en espacios públicos y comerciales.

La modificación establece que queda prohibida la instalación de dispensadores automáticos de agua potable en la vía pública, espacios comunitarios, unidades habitacionales o centros comerciales, cuando no cuenten con autorización sanitaria emitida por la autoridad competente.

Precisa que toda persona física o moral que instale, opere o administre dispensadores de agua potable deberá acreditar la fuente de abastecimiento y el proceso de purificación utilizado, garantizar el mantenimiento periódico, limpieza y cambio de filtros, colocar en lugar visible la fecha del último mantenimiento, datos de contacto del responsable y resultados de análisis bacteriológicos recientes.

También, deberán permitir la inspección sanitaria sin previo aviso, obtener licencia municipal o delegacional para su instalación en espacios públicos.

Añade que la Secretaría de Salud, en coordinación con autoridades estatales y municipales, expedirá las normas oficiales correspondientes y podrá ordenar la clausura de cualquier dispensador que represente riesgo sanitario.

Precisa que los proveedores que ofrezcan agua potable a través de dispensadores automáticos deberán garantizar la veracidad en la información sobre la calidad del agua, procesos de purificación, tarifas y mantenimiento del equipo.

Estipula que cualquier omisión, falsedad o incumplimiento en dicha información será considerado publicidad engañosa y dará lugar a las sanciones previstas en esta Ley.

En su fundamentación, la iniciativa turnada a las comisiones unidas de Salud, y de Economía, Comercio y Competitividad, señala que el objetivo es proteger el derecho humano al agua y a la salud, cerrar brechas regulatorias, y asegurar que ninguna persona, por falta de información o regulación, ponga en riesgo su salud al tratar de ejercer su derecho a hidratarse.

“Esta reforma propone una respuesta anticipada a un fenómeno que, de no atenderse, podría derivar en crisis sanitarias focalizadas. En lugar de esperar brotes o escándalos de contaminación, se apuesta por una regulación proactiva”, subraya.

Destaca que en un país donde las enfermedades diarreicas siguen siendo una causa importante de morbilidad, especialmente en menores de cinco años, es inaceptable que se permita el funcionamiento de dispositivos de consumo humano sin regulación alguna.

Aclara que no se trata de criminalizar la innovación o restringir el acceso al agua, sino de asegurar que cualquier sistema de distribución del recurso cumpla con estándares mínimos de salubridad, legalidad y transparencia.

“Este marco normativo permitirá a los municipios y gobiernos estatales contar con herramientas claras para autorizar, supervisar o retirar estos dispositivos”, puntualiza.

## Piden integrar a un representante de la Secretaría de Salud al Consejo del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

---

• La diputada Karina Alejandra Trujillo Trujillo (PVEM) plantea reformar la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

La diputada Karina Alejandra Trujillo Trujillo (PVEM) propuso una iniciativa que reforma el artículo 16 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para incorporar a una persona representante de la Secretaría de Salud al Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

En su exposición de motivos, el documento, turnado a la Comisión de Salud, señala que la reforma permitirá que la secretaría se coordine con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para contar con el personal intérprete y traductor que garantice a las personas indígenas la adecuada comunicación en todas las instituciones de salud del sector público.

Es decir, unidades, clínicas o centros de salud que corresponden al primer nivel de atención, así como hospitales y centros médicos que son de segundo y tercer nivel de atención.

Estima importante que los usuarios originarios de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas obtengan la información necesaria en materia de salud, en su lengua.

Añade que es conveniente establecer la responsabilidad de la Secretaría de Salud de contar con personas traductoras o intérpretes, a fin de garantizar la adecuada comunicación en todas las instituciones de salud del sector público, priorizando aquellas que se encuentran en regiones próximas o que están asentadas en las comunidades indígenas.

Pone como ejemplo que cuando las personas pacientes no logran comunicar los síntomas de las enfermedades que padecen, se vuelve un proceso complicado para el personal médico expedir una receta y, en caso de proporcionarla, existe una probabilidad que no sea el tratamiento o diagnóstico adecuado.

En la mayoría de los casos los pacientes y familiares de quienes presentan alguna enfermedad no logran entender lo que significa su padecimiento, por lo que no lo dimensionan, ya que el lenguaje médico es especializado y con tecnicismos, que incluso una persona hablante del castellano podría tener dificultades para comprender.

Por esta razón, la diputada Trujillo Trujillo subraya la importancia de contar con personal de interpretación y traducción, que tenga conciencia plena de que su función será transmitir el significado de lo que el personal médico quiere comunicar al paciente y sus familiares.

Refiere que de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México hay 25.7 millones de personas catalogadas como indígenas, lo que representa el 21.5 por ciento de la población nacional; además, existen 64 mil 172 localidades con población indígena y de ellas 7.4 millones son hablantes de alguna lengua.

En este contexto, menciona que la presencia de personas intérpretes y traductoras en lenguas maternas en los centros de salud contribuirá a la lucha en contra de la discriminación hacia los pueblos originarios, ya que hasta la fecha existe personal médico que carece de empatía con pacientes indígenas.

El objetivo de la iniciativa es reconocer la urgencia de eliminar las barreras de discriminación hacia las personas de comunidades indígenas, así como establecer en el marco jurídico las disposiciones constitucionales y legales que garanticen sus derechos humanos.

## **Impulsan reforma para fortalecer la educación indígena, intercultural y plurilingüe en la enseñanza básica**

- Las diputadas Karina Margarita del Río Zenteno e Irma Juan Carlos (Morena) proponen reformar el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Con el objetivo de garantizar el pleno ejercicio de los derechos educativos de los pueblos indígenas y afromexicanos, las diputadas Karina Margarita del Río Zenteno e Irma Juan Carlos (Morena) proponen reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Plantea adicionar la fracción XXXIV al artículo 38, para establecer que a la Secretaría de Educación Pública (SEP) corresponde garantizar y fortalecer la educación indígena, intercultural y plurilingüe en los niveles de enseñanza básica, media superior y superior dispuesto por el artículo 2o. constitucional, además de la enseñanza, preservación, estudio y difusión de las lenguas indígenas en el Sistema Educativo Nacional.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Gobernación y Población, señala que la reforma contribuirá a fortalecer el marco jurídico y a garantizar el pleno ejercicio de los derechos educativos de los pueblos originarios y afromexicanos.

Refiere que esta adecuación normativa va encaminada a dar cumplimiento a la reforma al artículo 2o. constitucional, publicada el 30 de septiembre de 2024, donde se reconoce y garantiza el derecho de los pueblos indígenas y afromexicanos a la libre determinación y autonomía, incluyendo los modelos educativos que reflejen la composición pluricultural.

Las diputadas consideran que de aprobarse esta reforma se permitirá a la SEP, implementar políticas educativas interculturales y plurilingües, que reconozcan y valoren la diversidad cultural y lingüística de los pueblos indígenas y afromexicanos y fortalezca la educación indígena en todos los niveles de enseñanza.

También se promovería la formación de profesionales indígenas y la implantación de programas educativos comunitarios que respondan a las necesidades, contextos específicos y herencia cultural de estos pueblos.

Subraya que estas modificaciones son un paso fundamental para cumplir con los mandatos constitucionales en materia de educación indígena intercultural y plurilingüe, al otorgar a la SEP las atribuciones para garantizar estos derechos y contribuir a la construcción de un sistema educativo más justo, inclusivo y respetuoso de la diversidad cultural y lingüística de México.

Concluyeron que esta iniciativa “no solo responde a una obligación legal, sino representa un compromiso ético y social con los pueblos indígenas y afromexicanos, cuyo reconocimiento y desarrollo integral son esenciales para el progreso de la nación”.

## **Proponen crear tienda en línea para venta de productos artesanales no industrializados**

- El diputado Asael Hernández Cerón (PAN) impulsa una iniciativa para reformar el artículo 7 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal
- Establece que la Secretaría de Economía creará, operará, promoverá, desarrollará y administrará un catálogo digital

El diputado Asael Hernández Cerón (PAN) presentó una iniciativa para que la Secretaría de Economía cree, opere, promueva, desarrolle y administre una tienda oficial de comercio electrónico que sirva de catálogo digital para la difusión, promoción y venta de productos artesanales mexicanos no industrializados.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, plantea reformar el artículo 7 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.

En los transitorios establece que la Secretaría de Economía implementará un programa de capacitación para las y los artesanas del país que se inscriban a su tienda oficial, con el objetivo de que adquieran habilidades tecnológicas que les permitirán aprovechar las soluciones digitales que ofrezca la plataforma.

Además, que esa secretaría realice los acuerdos con las paqueterías para bajar los costos de logística de envío, a fin de dar certeza jurídica a los artesanos.

En la exposición de motivos, destaca que el propósito es eliminar intermediarios, proteger la economía de los artesanos y maximizar sus ganancias y ventas en el país como en el extranjero.

El diputado enfatiza que el gobierno ha realizado grandes esfuerzos para impulsar las artesanías al crear el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart) e instaurar el 19 de marzo como el “Día del Artesano” para visibilizar este oficio como un baluarte de la tradición y cultura de México.

Subraya que, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a través de la Cuenta Satélite de la Cultura de México en 2021, el sector cultural generó 736 mil 725 millones de pesos, de los cuales 153 mil 437 millones de pesos fueron aportados por las artesanías.

Hernández Cerón añade que dichos datos demuestran que “las artesanías mexicanas aportan un valor agregado para el país en el sector económico y turístico”, por lo que la iniciativa tiene como finalidad impulsar los sistemas de comercialización para incrementar su productividad y asegurar el acceso equitativo por medio el avance tecnológico.

Apunta que con esta propuesta tendrán mayor acceso los artesanos del arte huichol, el Barro Negro de Oaxaca, la Talavera poblana, textiles chiapanecos, los árboles de Navidad de Metepec, las catrinas de Michoacán, el vidrio pintado del Estado de México, el barro, la plata de Guerrero, dulces artesanales de Guanajuato, ropa como las guayaberas de Veracruz o Mérida, entre otras.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11926-analizan-en-el-senado-creacion-de-organismo-internacional-para-regular-la-explotacion-de-litio>

## Analizan en el Senado creación de organismo internacional para regular la explotación de litio

Publicado: 16 Mayo 2025



- ***Evalúan la posibilidad de que México, particularmente Zacatecas, albergue la sede de dicho organismo.***

Legisladores, académicos y especialistas analizaron en el Senado de la República la necesidad de crear un organismo internacional que regule las actividades relacionadas con la producción de litio, indispensable para la transición energética.

Durante el conversatorio organizado por la presidenta de la Comisión Especial para Seguimiento e Implementación de la Agenda 2030, Amalia García Medina, se evaluó la posibilidad de que México, particularmente Zacatecas, albergue la sede de dicho organismo.

En el encuentro, que se llevó a cabo la tarde del 15 de mayo, la senadora de Movimiento Ciudadano destacó que se trata de consolidar a nuestro país como una de las 10 naciones con reservas de este recurso natural.

México, agregó, dio pasos importantes en 2021 con una reforma al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consistió en agregar un párrafo para considerar al litio como un recurso estratégico, por lo que no se otorgarán concesiones.

Mencionó que en Sonora, Chihuahua, San Luis Potosí y Zacatecas, entre otros estados, se encuentran yacimientos de litio, por lo que el reto es cómo aprovechar este recurso sin el deterioro del medio ambiente.

Dmitrii Kozlov, integrante de la embajada de la Federación Rusa en nuestro país, consideró que la industria del litio y las tierras raras son de gran relevancia y tiene un enorme potencial de crecimiento para los campos de la movilidad eléctrica, las tecnologías limpias y la exploración espacial.

Por su parte, Miguel García Reyes, especialista del IPN, llamó a los legisladores a trabajar por Zacatecas y otras entidades federativas con yacimientos de litio, y afirmó que en el país se cuenta con los recursos humanos, tecnológicos y materiales para poder manejar este mineral.

Dijo que hay naciones como Rusia, China y Estados Unidos que desde hace más de 70 años iniciaron el estudio de este recurso natural y hoy son líderes en su utilización, por lo que México no se puede quedar atrás.

En su oportunidad, el presidente de la Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, Juan Antonio Calzada Castro, refirió que el Servicio Geológico de México tiene identificados a los estados como Sonora, con yacimientos de litio, pero el reto que tiene nuestro país es comenzar su procesamiento y utilización.

En la primera mesa de trabajo, el especialista recordó que, desde el 20 de abril de 2022, se reconoció que el litio es patrimonio de la nación y su exploración, explotación y aprovechamiento se reserva a favor del pueblo de México, es decir, a partir de esa fecha los particulares no pueden llevar a cabo su explotación.

Agregó que en agosto de 2022 se publicó el decreto por el que se crea un organismo público descentralizado denominado Litio para México (LitioMx), coordinado por la Secretaría de Energía, con personalidad jurídica, patrimonio propio, y autonomía técnica, operativa y de gestión.

La característica más importante del denominado oro blanco es que almacena la energía, factor primordial para que operen los automóviles eléctricos, para la producción de baterías, lubricantes o cerámicas.

Calzada Castro manifestó que se espera que la demanda de vehículos eléctricos crezca, porque si no damos marcha rápida en este proyecto nos vamos a quedar atrás.

En tanto, la ingeniera Liliana Martínez Martínez propuso la creación de una organización de países productores y exportadores, para regular las actividades de este mineral a nivel mundial.

Las naciones que cuentan con una gran reserva son Australia, Estados Unidos, Vietnam, Brasil, India, China, este último cuenta con 80 por ciento de reservas de tierras raras en el orbe; en tanto que en Chile, Argentina y Bolivia, conocidos como el triángulo del litio, se encuentra en salmueras, que es la forma más sencilla de extraerlo a bajo costo.

Las naciones con mayor producción del litio a nivel mundial son: Australia, con 47.5 por ciento; Chile, con 22.5; China, con 27 por ciento; Argentina, con nueve por ciento y otros países con cuatro por ciento; mientras que China es el mayor productor de tierras raras, con 60 por ciento de la producción total; Australia, con 15 por ciento; Estados Unidos, con 10; India 3.5 y Rusia con 2.5 por ciento.

## Hay 6 estados que carecen de fiscalías especializadas en desapariciones

La obligación de los estados para contar con leyes y una Fiscalía especializada en temas de desaparición se estableció desde 2017

Atzayacatl Cabrera / El Sol de México

A ocho años de que se publicó la [Ley General en Materia de Desapariciones](#), a nivel nacional, **seis estados** del país todavía no cuentan con **Fiscalías especializadas** para atender, investigar y perseguir **los delitos** de desaparición forzada y desaparición de personas cometidas por **particulares**.

En **un país** con más de **127 mil personas** sin **paradero actual**, según datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDO), los **estados** de Chihuahua, Durango, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora y Yucatán todavía **no conforman** Fiscalías especializadas para atender este delito **en particular**.

Esto de acuerdo con **el Informe** del estado que guarda la **Comisión Nacional** de Búsqueda de Personas, publicado el **12 de septiembre** de 2024 luego de la Tercera Sesión Ordinaria del **Sistema Nacional** de Búsqueda, la **última reunión** en su tipo en llevarse a cabo, puesto que en lo que va de 2025 no se **ha realizado** ninguna.

Este martes se realizó el noveno encuentro entre familiares de personas desaparecidas y autoridades federales “Para nosotros **es evidente** que siguen tratando de buscar la manera de cómo **evitar su responsabilidad**, de evitar las búsquedas, **tener pretextos**. Porque el que no existe **una fiscalía**, el que no existe ley y el que no la **toman en cuenta**, es un pretexto para que ellos tengan la **la facilidad** de decir: ‘No, es que pues aquí **no tenemos ley**, no se puede hacer así o no **nos indican cómo**’, o tienen miles de **excusas**”, lamentó Vicky Garay, integrante del Movimiento por **Nuestros Desaparecidos** en México (MNDM) y del colectivo Guerreras en busca de **nuestros tesoros** A.C.

En entrevista con **El Sol de México** puntualizó que la falta de **Fiscalías especializadas**, la falta de **leyes locales**, es la forma más fácil en que las **autoridades estatales** evaden sus **responsabilidades** de buscar a los **desaparecidos**.

**Los datos** del RNPDO señalan que, al 25 de abril de 2025, **en Chihuahua** hay cuatro mil 17 personas desaparecidas; **en Durango**, mil 79; en **Oaxaca**, 756; en **San Luis Potosí**, mil 192; en **Sonora**, cinco mil 71; y en **Yucatán**, 302 personas desaparecidas y no localizadas.

En México las **entidades federativas** están obligadas **a contar** con una Fiscalía especializada **desde noviembre** de 2017, cuando **se publicó** la Ley General en Materia de Desapariciones para atender **la crisis** de personas desaparecidas en el país.

Según el **artículo 68** de la mencionada **Ley General**, “La Fiscalía y las Fiscalías y Procuradurías Locales deben contar con **Fiscalías Especializadas** para la investigación y persecución de los delitos de **desaparición forzada** de personas y desaparición cometida por particulares, las que **deberán coordinarse** y dar impulso permanente a **la búsqueda** de Personas Desaparecidas”.

De acuerdo con la misma **Ley General** las Fiscalías especializadas “**deben contar** con los **recursos humanos**, financieros, materiales y técnicos especializados y multidisciplinarios y una **unidad de análisis** de contexto que se requieran para su **efectiva operación**, entre los que deberá contar con **personal sustantivo** ministerial, policial, pericial y de **apoyo psicosocial**”.

En los **artículos transitorios** de la Ley General se lee que dichas fiscalías debieron **empezar a funcionar** dentro de los treinta días siguientes a la **entrada en vigor** del decreto, es decir, entre el 18 de noviembre y el 18 de diciembre de 2017.

Además de los **seis estados** que todavía **no cuentan** con Fiscalías especializadas contra las desapariciones, otras **12 entidades** del país tampoco han legislado en sus Congresos locales para publicar **leyes en la materia**.

Lo anterior aunque los estados tenían un **plazo de 180 días**, seis meses, para emitir **leyes locales** en materia de desapariciones o armonizar sus **legislaciones** a la Ley General en Materia de Desapariciones.

“Yo creo que **ya tenemos** que tomar acción los **colectivos**, las víctimas, y exigir, **meter amparos**, o hacer algo para exigir que hagan esto, que **tengan las leyes**, porque si desde la **Ley General** cuando se creó, cuando ya **estuvo formada**, se dio un tiempo, **un plazo** de meses para que la **cada estado** ponga su ley para que **se homologaran** y no se han hecho. Entonces esto es **una rebeldía** de los estados”, consideró Vicky Garay.

“Están evadiendo toda **la responsabilidad** y creo que necesitamos nosotros tomar **cartas en el asunto**”, apuntó.

Los retratos en **el cumplimiento** de la Ley General también **se observaron** en la creación de las **Comisiones Locales** de Búsqueda. Aunque actualmente los **32 estados** del país ya **cuentan** con su comisión local, la última de éstas **se creó** hasta 2021, tres años después **de publicada** la legislación en donde se contemplaba **un plazo** de 90 días.

La crisis de **personas desaparecidas** en México cobró relevancia **este sexenio** luego de que el colectivo **Guerreros Buscadores** de Jalisco dio a conocer a principios de marzo **el hallazgo** de un rancho en Teuchitlán que presuntamente fue **utilizado** por el **crimen organizado** como un predio para **adiestrar** a sus integrantes.

El colectivo también difundió **la posibilidad** de que el **Rancho Izaguirre** pudiera haber **funcionado** como un sitio para **matar y desaparecer** personas. Actualmente el caso **es investigado** por la Fiscalía General de la República.

A partir de **este hallazgo** la presidenta Claudia Sheinbaum envió al **Congreso de la Unión** una serie de iniciativas de **reforma** para atender la crisis de las más de **127 mil** personas desaparecidas. Como parte de **la discusión** de estas leyes, durante las **últimas semanas** la Secretaría de Gobernación ha sostenido **mesas de diálogo** con víctimas y familiares de personas **desaparecidas**, así como con colectivos de **búsqueda**.

“Cada gobierno, **cada administración**, hacemos todo y dejamos **el corazón** ahí para confiar y tratar **de creer** en que efectivamente esa administración va a darnos el **apoyo**”, comentó la integrante del MNDM.

“Nos ha pasado **lo mismo**, cada vez creemos que sí, nos **comienzan a recibir**, se comienzan a hacer **mesas de trabajo**, se comienzan a ver diálogos, pero **terminamos**, como la administración **pasada** y cada una de las administraciones, **golpeadas y frustradas**. Esperamos que en esta ocasión realmente **sea diferente**”, confió.

“Nos ha **costado trabajo**, desde un principio hemos **solicitado mesas** de diálogo con Claudia Sheiman (...) parece que se pueden **ir dando**, que se van a ir dando y esa es **la esperanza** que tenemos, que en esta ocasión sí **realmente avancemos** y realmente que tengamos **el apoyo** necesario”, concluyó.

## Tras confirmación de la jornada laboral de 40 horas obligatoria, diputados definen proceso para discutir el cambio a la Ley Federal del Trabajo de forma “incluyente, participativa y con consenso”

La ruta trazada tiene como objetivo generar un dictamen que pueda ser discutido y votado antes de que termine el actual periodo legislativo.



De acuerdo con la presidenta de la Comisión de Trabajo, Mailela Gómez Maldonado, esta reforma debe ser construida de forma “incluyente, participativa y con consenso”, por lo que se estableció un proceso legislativo dividido en etapas. Foto: Especial

Por [Enya M. Contreras](#)  
19 de mayo 2025

MÉXICO.— La **Comisión de Trabajo y Previsión Social** de la Cámara de Diputados presentó la hoja de ruta para discutir la reforma sobre la jornada laboral en México, de acuerdo con una publicación de *El Economista*. La iniciativa propone reducir la [jornada laboral](#) semanal de **48 a 40 horas**, una reforma a la [Ley Federal del Trabajo](#) que ha sido promovida por legisladores, organizaciones ciudadanas y respaldada por recomendaciones internacionales.

De acuerdo con la presidenta de la Comisión de Trabajo, **Mailela Gómez Maldonado**, esta reforma debe ser construida de forma “incluyente, participativa y con consenso”, por lo que se estableció un proceso legislativo dividido en etapas.

### ¿Cuál será el proceso legislativo?

La Comisión de Trabajo definió los siguientes pasos para avanzar en la reforma:

- **Buzón digital** en redes sociales para recibir propuestas, dudas y experiencias de la ciudadanía.
- **Reuniones con agentes estratégicos**, como sindicatos, organismos internacionales, empresarios y organizaciones civiles.
- Invitación a la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social** para conocer los resultados de los foros organizados por el Ejecutivo.
- **Análisis de la iniciativa** y elaboración del dictamen correspondiente.
- **Discusión y votación en comisión.**
- Envío al **Pleno de la Cámara de Diputados** para su discusión y votación final.

### ¿Qué opinan los legisladores?

La diputada **Patricia Mercado**, de Movimiento Ciudadano, declaró que “**es inevitable reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas**”. Añadió que ya existen propuestas, estudios, dictámenes de legislaturas

anteriores, respaldo del Ejecutivo y hasta una recomendación de la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** vigente desde hace 90 años.

### ¿Quiénes participan en el último foro?

Este lunes se celebrará el último foro nacional en la **Cámara de Diputados**, con presencia de:

- Representantes de las embajadas de **Corea del Sur** y **Colombia**, para compartir su experiencia en la reducción de jornada.
- La **OCDE**, que expondrá datos comparativos con otros países.
- **Sindicatos**, cámaras empresariales y colectivos ciudadanos que integran el **frente ciudadano por las 40 horas**.

La ruta trazada tiene como objetivo **generar un dictamen que pueda ser discutido y votado antes de que termine el actual periodo legislativo**.

### ¿Por qué se busca reducir la jornada laboral?

De acuerdo con la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, desde 2005 la mitad de los países en el mundo ya habían adoptado la jornada laboral de 40 horas. En América, **Ecuador, Chile y Canadá** ya operan bajo este modelo.

La reducción se basa en estudios que vinculan las largas jornadas laborales con [problemas de salud](#) como:

- Depresión
- Ansiedad
- Trastornos del sueño
- Enfermedades cardiovasculares

### ¿Cómo será el proceso de implementación?

El **secretario del Trabajo y Previsión Social**, Marath Baruch Bolaños López, explicó que el cambio se hará de forma consensuada con todos los sectores.

### Calendario y pasos:

- **Foros de consulta nacional:** Del **2 de junio al 7 de julio de 2024**, en diferentes ciudades del país.
- **Participantes:** Trabajadores, sindicatos, empresarios, académicos y organizaciones civiles.
- **Aplicación gradual:** La meta es alcanzar las 40 horas de forma completa para el año **2030**.

La **presidenta Claudia Sheinbaum** también ha destacado que se trata de una reforma que se realizará mediante acuerdos y diálogo entre todos los sectores productivos.

### ¿Cuáles son los beneficios esperados?

Según las autoridades, la reforma no compromete la productividad. Por el contrario, se espera un aumento en el bienestar y la eficiencia.

### Principales beneficios:

- **Ocho horas libres más por semana**
- **Mejor salud mental y física**
- **Más tiempo para familia o desarrollo personal**
- **Dignificación del trabajo**, en especial para sectores como el servicio de limpieza

La discusión pública y técnica continúa abierta, y los canales digitales estarán disponibles para recibir opiniones de la población.

## Aprobación de gobernadores y gobernadoras baja a 48.1%

Es la cifra más baja desde abril del 2023; 22 gobers bajaron su aprobación en abril.



GRÁFICO EE

Por: **Rolando Ramos**

19.05.2025 - 02:18 Actualizado: 19.05.2025 - 09:24

El promedio de aprobación de los 31 gobernadores y la jefa de Gobierno de la CDMX se situó en 48.1% en abril pasado, la cifra más baja de los últimos dos años después de que en el mismo mes de 2023 también menos de la mitad de sus gobernados (47.8%) aprobó su desempeño.

De acuerdo con el "Ranking Mitofsky Capítulo: gobernadores y gobernadoras de México sobre aprobación ciudadana", realizado para El Economista, respecto de marzo 22 mandatarios locales bajaron su aprobación, nueve subieron y uno mantuvo su nivel.

Sólo seis alcanzaron aprobación "alta", más de 50 puntos, y 24, "media", más de 40 y menos de 50 puntos, manteniéndose en primer lugar la morenista Mara Lezama (53.4%), gobernadora de Quintana Roo, aunque cayó un punto respecto del mes previo; en último sitio se colocó el también morenista Javier May (42.5%), gobernador de Tabasco, pese a que la cifra superó 1.1% la de marzo.

Los 24 gobernadores afines a Morena (47.8%) tuvieron una aprobación más baja que los ocho opositores (49.1%).

### Mapa de aprobación a gobernadores

PROMEDIO ABRIL 2025, %

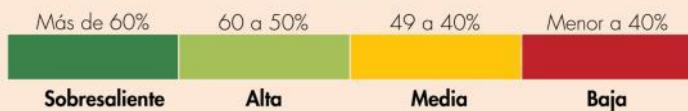


GRÁFICO EE

### Promedio nacional de aprobación

ABRIL 2025, %

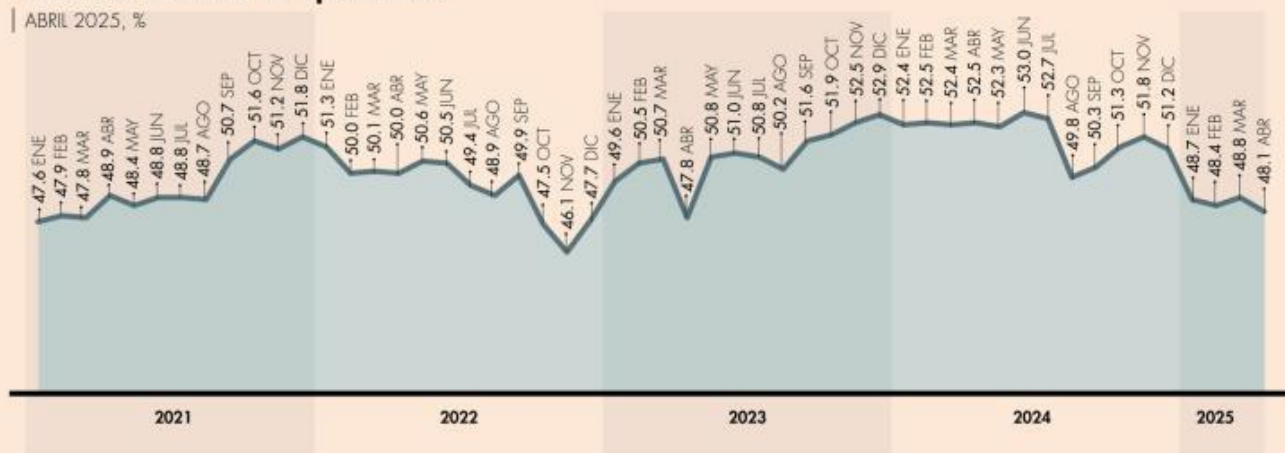


GRÁFICO EE

**Aprobación promedio en estados afines y opositores a la presidenta de la república**

| ABRIL 2025, %

**AFINES**

| ESTADOS |    | %           |
|---------|----|-------------|
| Sep-24  | 23 | <b>49.3</b> |
| Oct-24  | 24 | <b>51</b>   |
| Nov-24  | 24 | <b>51.6</b> |
| Dic-24  | 24 | <b>50.9</b> |
| Ene-25  | 24 | <b>48.4</b> |
| Feb-25  | 24 | <b>48.1</b> |
| Mar-25  | 24 | <b>48.6</b> |
| Abr-25  | 24 | <b>47.8</b> |

**OPOSITORES**

| ESTADOS |   | %           |
|---------|---|-------------|
| Sep-24  | 9 | <b>52.8</b> |
| Oct-24  | 8 | <b>52.2</b> |
| Nov-24  | 8 | <b>52.3</b> |
| Dic-24  | 8 | <b>52.1</b> |
| Ene-25  | 8 | <b>49.6</b> |
| Feb-25  | 8 | <b>49.3</b> |
| Mar-25  | 8 | <b>49.4</b> |
| Abr-25  | 8 | <b>49.1</b> |

**Gobernadoras mejor evaluadas**

| ABRIL 2025, %

|                                                                                     |                                     |             |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------|
|    | Mara Lezama, <b>QROO</b>            | <b>53.4</b> |
|   | Clara Brugada, <b>CDMX</b>          | <b>51.8</b> |
|  | Teresa Jiménez Esquivel, <b>AGS</b> | <b>50.8</b> |
|  | Libia Dennise García, <b>GTO</b>    | <b>50.2</b> |
|  | Lorena Cuéllar, <b>TLX</b>          | <b>49.3</b> |

**Nota metodológica:**

Encuesta realizada a:  
47,448 mexicanos  
mayores de 18 años  
con dispositivos  
móviles inteligentes  
con acceso a  
Internet.

**Gobernadores y gobernadoras mejor evaluados por región**

| ABRIL 2025, %

| Norte                                                                               |                                 | Bajío                                                                               |                                            | Centro                                                                              |                              | Sur y península                                                                       |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Manu Campos<br><b>CHIHUAHUA</b> |  | Ricardo Gallardo<br><b>SAN LUIS POTOSÍ</b> |  | Clara Brugada<br><b>CDMX</b> |  | Mara Lezama<br><b>QR</b> |
| MAR-25                                                                              | 49.8                            | MAR-25                                                                              | 53.4                                       | MAR-25                                                                              | 51.3                         | MAR-25                                                                                | 54.4                     |
| ABR-25                                                                              | <b>49.1</b>                     | ABR-25                                                                              | <b>52.4</b>                                | ABR-25                                                                              | <b>51.8</b>                  | ABR-25                                                                                | <b>53.4</b>              |